

Guatemala, 30 de Noviembre de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.



Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-132-2020** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-132-2020**, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Noviembre de 2020.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR A: Apoyo técnico en la realización de materiales de comunicación visual, web y multimedia con diferentes objetivos, formatos y medios, que acompañen el proceso de información y formación de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social del Ministerio de Energía y Minas;

- Se realizó contenido semanal para colocarse en redes sociales sobre prevención por vientos, minerales, trivias, temas de luz.
- Se realizaron dos notas informativas para comunicación interna.
- Se trabajaron artes especiales para brindar información del CORONAVIRUS.
- Se compartió información de las instituciones de gobierno en redes sociales.

TDR B: Apoyo técnico en Análisis y desarrollo de reportes de medios de comunicación en tiempo real y cronológico;

- Se apoyó en la realización del monitoreo diario.
- Se realizó monitoreo en las redes sociales, así como seguimiento a las publicaciones que se efectuaron del Ministerio de Energía y Minas.
- Seguimiento en redes sociales de noticias que circularon por el tema de hidrocarburos, minería y sector eléctrico.

TDR C: Apoyo técnico en la elaboración de diseños gráficos y conceptualizaciones creativas de las acciones que se deriven de las diferentes Direcciones Generales y Unidades de apoyo, presentadas ante la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social, para proyectos institucionales o interinstitucionales;

- Se proveyó diseños de artes requerido por áreas internas de la institución.
- Se apoyó con el diseño de artes de fotografías al Despacho Superior, hidrocarburos, medios de comunicación.
- Se brindó apoyo en la elaboración del contenido semanal de materiales publicados en redes sociales de acuerdo con los temas de tendencia, emergencia por tormenta tropical ETA.

TDR D: Apoyo técnico en la organización de conferencias de prensa convocada a los distintos medios de información;



TDR D: Apoyo técnico en la organización de conferencias de prensa convocada a los distintos medios de información;

- Se brindó apoyo técnico en asuntos relacionados con imagen pública y la relación adecuada con medios de comunicación.
- Se facilitó el apoyo en la coordinación de entrevistas con el ministro y viceministros en medios como Notisiete, sonora etc.

TDR E: Apoyo técnico en actividades que organiza el Ministerio de Energía y Minas en aspectos de protocolo;

- Se coordinó reuniones con diversas instituciones del Estado en las que asistió el Señor ministro.

TDR F: Otras actividades que le sean asignadas; y El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

- Se ha dado seguimiento a las consultas, quejas y sugerencias en las redes sociales.
- Se socializaron comunicados ante la emergencia de ETA.

Atentamente,



ANA LUISA OLMEDO SANTOS DE PALMA

DPI No. 2337177220101



 Aprobado
Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas